
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL JUEVES 8 DE ABRIL DE 1813.

RUSIA.

Petersburgo 16 de Febrero.

Continuacion del diario de las operaciones de los exércitos rusos desde 28 de Enero hasta 6 de Febrero, remitido de oficio por el general en jefe príncipe de Smolensko.

Dia 28 de Enero. Despues de la llegada de nuestras tropas á Königsberg, fué cercada la fortaleza de Pillau, de manera que se le cortaron todas las comunicaciones (1). Habiendo intentado el enemigo enviar desde allí á Dantzick una cantidad considerable de municiones, se lo impidieron nuestros destacamentos. Tambien fué cogido por nuestras tropas un convoy de provisiones que estaba en camino para Dantzick, y hecha prisionera una compania entera que le escoltaba.

Dia 29. El ayudante general Massiltschikow se apoderó de Ostrolenka con su cuerpo: el 26, despues que los austriacos se retiraron, se hallaban sus avanzadas á milla y media alemana de aquella ciudad. El teniente general conde Pahlen se halla en Welike Sabelie.

Dia 30. El cuerpo del teniente general Saken continúa su marcha en la direccion que se le tenia indicada. El mayor general conde Leuven arrojó al enemigo de Komoschin, donde hizo prisioneros á un capitan y 82 soldados polacos.

Dia 1.º de Febrero. El cuartel general del emperador Alexandro y del general en jefe se trasladará hoy á la ciudad de Mlawa.

Dia 2. Los enemigos que componen la guarnicion de Dantzick intentaron el 26 hacer una salida con 2000 caballos por la parte de

(1) *Segun la gaceta de Berlin de 16 de Febrero y noticias posteriores de Gottemburgo, los rusos entraron en Pillau el 8 del mismo, y se apoderaron de la guarnicion francesa, que era de 1200 hombres y 400 enfermos. En su lugar quedó una guarnicion de tropas prusianas.*

Oliva ; pero fueron rechazados con pérdida. El conde Platow envió grandes partidas de caballería hácia el Oder.

El cuerpo del mayor general Ilwaisky tomó posicion de Lauenburgo , donde halló un pequeño almacén.

Dia 3. El cuartel general del emperador y del general en jefe se trasladó ayer á Radzeens. Un cuerpo de cosacos , que precedía á las columnas del ejército grande y marchaba delante de la vanguardia , entró ayer en Plozk , é inmediatamente pasó el Vístula en persecucion del ezemigo.

En esta ciudad se halló un gran almacén , donde habia , ademas de otras cosas , 500 medidas de avena , 6000 de harina y 800 barriles de sal. Una partida destacada por órden del general baron Winzingerode se apoderó de Kovaki , donde halló un pequeño almacén perteneciente al enemigo.

Dia 4. El cuerpo del teniente general Saken entró en Syaeneslawo , donde se le reunió el del teniente general príncipe de Walkousky.

Dia 5. El cuartel general del emperador y del general en jefe pasará hoy á Plozk.

Dia 6. Las partidas de cosacos que marchaban delante del ejército grande llegaron el dia 4 á Gombien y Gostinia sin haber visto al enemigo.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 12 de Marzo.

Continuacion de la correspondencia entre los gabinetes de Suecia y Francia.

Carta del príncipe real al emperador de los franceses fecha en Stoccolmo á 11 de Noviembre de 1810.

„Señor : desde la primera conferencia que tuve con el baron de Alquier , conocí que este ministro habia recibido instrucciones muy severas con respecto al comercio ingles , dimanadas de algunas quejas dirigidas anteriormente á V. M. sobre la proteccion que la Suecia manifestaba dar á aquel comercio.

„Para cerciorarme de la verdad , envié un sugeto de confianza á Gottemburgo con el fin de que se informase , y por él he sabido que allí no se tolera el comercio ingles como han dicho á V. M. Verdad es que ha habido , como en todas partes , contrabandistas , que generalmente son judíos , y se entienden con otros establecidos en los países circunvecinos ; pero el gobierno está tomando las disposiciones convenientes para acabar con este ilícito comercio. Unicamente ruego á V. M. que no dé crédito á relaciones exâgeradas y dictadas solo por el interes personal de los que las hacen arbitrariamente , movidos de un odio que los enemigos gustan de propagar.

„Ruego tambien á V. M. se digne reflexionar que es muy limitada la autoridad real en Suecia, donde hay ciertos usos y prerogativas que la constitucion no permite atropellar. Con todo aseguro á V. M. que se hará todo lo posible para favorecer el sistema continental. — *Bernadotte.*”

Otra del mismo Príncipe al emperador de los franceses de 19 de Noviembre de 1810.

„Señor: En mi carta de 11 del corriente tuve la honra de participar á V. M., que el rey estaba pronto á hacer cuanto le permitiesen las leyes constitucionales para impedir la introduccion de las mercaderías inglesas. Ocupábase el ministro en formar sobre este punto un reglamento muy rigoroso, cuando vino un oficio de Mr. de Lagerbjelke á afligir al rey, y alterar muy sensiblemente su salud. Este oficio nos dió á conocer hasta qué punto estaba V. M. prevenido contra nosotros, pues concediéndonos cinco dias para responder, nos trataba con el mismo rigor que á una nacion enemiga. El oficio del baron Alquier no dexó á la Suecia mas que la dolorosa alternativa de romper los vínculos que la unen con Francia, ó entregarse á discrecion de un enemigo formidable, declarándole la guerra sin tener medios con que combatirle.

„Cuando me determiné á aceptar la sucesion del trono de Suecia, creí, señor, poder conciliar los intereses de la nacion que serví fielmente, y defendí por espacio de 30 años, con los de la patria que me adoptaba; pero apenas llegué, ví malograda esta esperanza, y el rey podia observar muy bien los combates dolorosos que sufría mi corazon entre el afecto que profesó á V. M. y el conocimiento de mis deberes.

„En tan penosa situacion no pude hacer mas que entregarme á la determinacion del rey, y abstenerme de tomar parte en las deliberaciones del consejo de Estado. Este tuvo presente:

1.º Que de la guerra abierta, provocada por nosotros, resultaria infaliblemente el apresamiento de los navíos que fueron á América cargados de hierro.

2.º Que á consecuencia de una guerra desgraciada, de que hemos salido, nuestros almacenes estan vacios, y no se trabaja en los arsenales, en donde se carece de todo, sin que haya fondos para ocurrir á las necesidades.

3.º Que son necesarias sumas cuantiosas para defender la escuadra de Carlscrona, y reparar las fortificaciones de aquella plaza, sin tener fondos para este objeto.

4.º Que la reunion del ejército exige por lo menos el dispendio extraordinario de 7 á 8 millones; y que la constitucion no da al rey facultad de imponer tributo alguno sin consentimiento del Congreso nacional.

5.º Que en fin, la sal es un género de primera y absoluta nece-

sidad en Suecia, y solamente la Inglaterra lo ha suministrado hasta ahora.

„No obstante, Señor, se despreciaron estas consideraciones por el deseo de satisfacer á V. M. El rey y el consejo cerraron los oídos á los gritos de la miseria pública, y se abrazó el partido de la guerra con la Gran Bretaña, únicamente por condescender con V. M., y para convencer á nuestros calumniadores de que la Suecia, restituida á un gobierno sabio y moderado, solo aspira á la paz marítima. Feliz la Suecia, Señor, hasta ahora tan mal conocida, si alcanzase en recompensa de sus sacrificios algunos testimonios de benevolencia de parte de V. M. — *Bernadotte.*”

Idem 16 de Marzo.

CAMARA DE LOS COMUNES

Concluye la sesion relativa á las pretensiones de los católicos.

Mr. Ward tomó la palabra, y entre otras muchas observaciones que hizo en favor de los católicos, dixo lo siguiente. En las dos islas que componen la nacion hay dos religiones totalmente diversas. Si los cuatro millones de disidentes estuviesen mezclados con los protestantes y repartidos en los dos reynos, fácil seria encontrar medios de tenerlos sujetos; pero reunidos todos en una isla, como al presente estan, solo la tolerancia y concesion de sus pretensiones pueden tranquilizar á un cuerpo tan poderoso. Convento en que si peligrase la iglesia protestante, seria una injusticia el pretender que un parlamento protestante decretase tal concesion; pero en mi dictamen no hay peligro alguno. Alégase que los católicos defienden doctrinas peligrosas y abominables; pero los obispos y universidades católicas las desapruaban altamente: y como quiera que sea esto podrá reducirse á una cuestion escolástica, teológica, ó si se quiere filosófica; pero el estadista debe mirar el punto baxo otro aspecto, á saber: cuanta mayor estabilidad se podrá dar al estado añadiendo á sus recursos una fuerza efectiva. Para responder á esta cuestion exámínese la conducta de los católicos, la tendencia de sus acciones, y el espíritu del siglo en que vivimos; pues el juzgar de un pueblo meramente por su creencia y artículos de fe, me parece un método muy absurdo. — Dícese que los principios de los católicos favorecen el regicidio: sea de esto lo que quiera, no puede negarse que esta corporacion *regicida* ha dado terminantes pruebas en estos últimos cincuenta años de su leal adhesion á la constitucion y al monarca. Es cierto que los católicos desean ver establecida su religion; pero acaso no es propio de todos los hombres el desear que prevalezcan sus opiniones? Por exemplo ¿no quisieran los disidentes escoceses que se estableciese su iglesia presbiteriana? Así que la cuestion debe reducirse á lo siguiente: si los católicos se han valido de medios ilegítimos y reprobados para lograr sus deseos, si á este fin han concebido planes sanguinarios. — ¿Qué ilícita correspondencia

con el Papa, qué trayciones, qué actos de rebelion pueden alegarse contra los católicos? — Algunos exáltados consideran á los católicos como ilotas ó indios del Paraguay, ó como estúpidos y serviles autómatas. Pero este es un error: los católicos tienen un gran poder fundado en la instruccion y las riquezas. ¿Convendrá, pues, aumentar este poder con el objeto de acallar sus quejas, ó dexar que se aumente su descontento en términos que se haga formidable al estado este mismo poder?

El aumento de poder no seria muy considerable, pues vendria á reducirse á algunos individuos mas en las dos cámaras del parlamento, y á unos cuantos almirantes y generales. Verdad es que en pocos años podrian ascender al mando de los exércitos, y tal vez á las primeras plazas del gobierno; pero en desquite de esto se aumentarían en los católicos el patriotismo y la adhesion á los principios liberales. Por este medio se desterrarían tambien las preocupaciones que los separan de los protestantes, y se acabarían de una vez la supersticion y la intolerancia.

Despues de este y otros discursos que pronunciaron varios individuos de la Cámara, se resolvió por 264 votos contra 224, que la petition de los católicos, con todos los antecedentes, pasase á una comision.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido expedir los decretos que siguen:

Primero.

„D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: Las Córtes generales y extraordinarias, enteradas de que casi en todos los puertos de la península se cobraba por cuenta de la inquisicion sobre las embarcaciones á su entrada en ellos, y cuando eran extranjeras ó procedentes de puertos extrangeros, un derecho conocido con el nombre de derecho de inquisicion; y asímismo de que en algunos de aquellos se cobraba tambien sobre los caxones de libros, surtidos de estampas, pañuelos y telas estampadas, caxas de tabaco y otros efectos, este derecho con el título de registro, decretan: Desde este dia queda abolido todo derecho que para gastos de inquisicion se haya cobrado, tanto en las aduanas de mar como en las de la frostera y en las interiores. Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. — *Joaquin Xaninau*, presidente. — *Juan María Herrera*, diputado secretario. — *José María Couto*, diputado secretario. — Dado en Cádiz á 22 de Marzo de 1813. — A la Regencia del reyno.—

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. — *Pedro de Agar*. — *Gabriel Cis-car*. — En Cádiz á 25 de Marzo de 1813. — A D. Cristóbal de Góngora.”

Segundo.

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias; se ha servido relevar á D. Pedro Labrador, secretario de Estado y de su Despacho, de la secretaría de Estado y del despacho de la Gobernacion para los negocios de la Península, de que habia sido encargado interinamente; y ha venido en nombrar para servir dicha secretaría de la gobernacion de la Península con la misma calidad de interino á D. Juan Alvarez Guerra, en atencion á su instruccion y conocimientos. Tendreislo entendido, y comunicareis las órdenes á quienes corresponda. — En Cádiz á 30 de Marzo de 1813. — A Don Antonio Cano Manuel.

Tercero.

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias; atendiendo á las reiteradas instancias que le ha hecho Don Cristóbal de Góngora, secretario de Estado y del despacho universal de Hacienda, ántes y despues de habérsele agraciado con este destino en propiedad para que se le releve de él, y considerando lo recomendables que son sus méritos por esta moderacion, se ha servido condescender con su solicitud, debiendo volver á exercer los empleos de presidente del tribunal de la contaduría mayor de cuentas y el de contador general de valores en los mismos términos que los tenia anteriormente; y ha nombrado para servir interinamente la citada secretaría del despacho de Hacienda á D. Tomas Gonzalez Carvajal. — Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — En Cádiz á 30 de Marzo de 1813. — A D. Antonio Cano Manuel.

El intendente de la provincia de S. Salvador de Goatemala D. José María Reynado, contestando el recibo del decreto de S. M. de 29 de Enero del año próximo anterior, relativo á la exención del tributo concedido á los indios y demas castas, dice haberlo hecho desde luego publicar por bando con una proclama, excitando á aque-

Nos habitantes á un donativo de gratitud, y pasado oficios á los ayuntamientos, curas y subdelegados, exhortándolos á que exercitasen su celo é inflaxo para mejor conseguir el fruto de esta providencia: que asimismo, deseoso de contribuir en lo posible al socorro de las graves urgencias del Gobierno, dirigió otro á la sociedad del monte pio de cosecheros de añil, y en junta que por sí mismo presidió, se acordó el donativo de 24000 pesos.

Con este motivo hace presente los sinceros deseos que le animan de cooperar á la salvacion de la patria, como igualmente de que este donativo fuese de una suma mas considerable; pero que el estado de deficiencia en que encontró aquellos fondos era tal que apenas podria cubrir la mencionada cantidad.

El capitán general de Goatemala D. José Bustamante Guerra, con fecha de 10 de Marzo último, da cuenta á la Regencia del reyno de haber dispuesto se registrasen en el bergantin Recurso, que debia salir de Honduras con direccion á este puerto, varias cantidades correspondientes á diversos ramos de la hacienda pública, entre ellas una de 32634 pesos, un cuartillo de real, y un zurrón de añil de 125 libras netas, procedentes de los donativos voluntarios colectados en aquellas provincias, incluso 12376 pesos y 2 reales por la cuarta parte, correspondiente á aquel año, de los 100000 pesos ofrecidos por el consulado; con lo cual hace presente dicho gefe tienen la satisfaccion de contribuir, no obstante su pobreza y actuales apuros, á la heroica y sagrada causa del honor é independencia nacional, manifestando por su parte sus deseos sin límites de cooperar al efecto, y ofreciendo continuar esforzándose, y haciendo que lo verifiquen en lo posible aquellos habitantes, aunque por ahora no permiten otra cosa las muy estrechas circunstancias de aquel pais.

En su consecuencia S. A. tuvo á bien mandar que á su nombre se diesen las gracias á los contribuyentes, y que en verificándose la remision de las listas de sus nombres pedidas al capitán general, se inserten en la gaceta del Gobierno.

Nota. Las mencionadas cantidades registradas en Honduras en el bergatin Recurso, fueron transbordadas en la Habana á la fragata Venganza, en la cual han sido conducidas á este puerto.

Razon de los individuos del comercio de Lima que se han subscripto para mantener soldados en el ejército del Desaguadero, á razon de 16 pesos fuertes mensuales cada soldado.

D. Antonio Alvarez de Villar, 10 hombres por un año. D. Bartolomé Valdés, 8 id. D. Francisco Xavier Izcue, 8 id. D. Juan Bautista Oyarzabal y D. Pedro Abadía, 20 id. D. Lorenzo Tajonar, 2 id. D. Fermin de Arriaga, 2 id. D. Nicolas Soregai, 1 id. D. Juan Bautista de Sarrata, 2 id. D. José Antonio de Errea, 4 id. D. Miguel de Garate, 1 id. D. Joaquin de Lostra, 1 id. D. Ramon Ven-

drall, 2 id. D. Faustino del Campo, 2 id. D. Juan Llano y Campos, 1 id. D. Manuel Antonio del Portillo, 6 id. D. Santiago Rodriguez, 2 id. D. Francisco Medina, 1 id. D. Martin de Almerza, 5 id. D. José de Arismendi, 10 id. D. Gerónimo de Urriza, 1 id. D. Tomas Gallegos, 6 id. D. Agustin Caldas, 1 id. D. Blas Camino, 1 id. D. Domingo Urquijo, 1 id. D. Francisco Falconi, 1 id. D. Francisco de Sagastaveitia, 1 id. D. Francisco Vallés, 2 id. D. Francisco Ballesteros, 1 id. D. Gregorio Fernandez, 1 id. D. Julian Garcia Monterroso, 1 id. D. Julian Perez, 2 id. D. Lorenzo de Arguiano, 1 id. D. Matias de Larreta, 3 id. D. Manuel de los Heros, 2 id. D. Manuel de la Torre, 1 id. D. Manuel Gorbea y Badillo, 2 id. D. Manuel de Aramburu, 1 id. D. Miguel de Ezcurra, 1 id. D. Ramon Martinez de Bartolomé, 1 id. D. Santiago Cachonfeyro, 1 id. D. Tirso Estevanez, 1 id. D. Francisco Bosano, 2 id. D. José Gambini, 1 id. D. Juan de Pertica, 8 id. D. Damaso de Arias, 6 id. D. Jacinto Ximeno, 6 id. D. Manuel Ortiz de Villate, 4 id. D. José Rodolfo, 4 id. D. Antonio Leon, 4 id. D. Paulino Dominguez, 3 id. D. Martin de Aramburu, 3 id. D. Francisco Vazquez de Usieda, 2 id. D. José Correa, 2 id. D. Juan Bautista Zараcondegui, 2 id. D. Francisco Antonio Goitesolo, 2 id. D. Miguel Fernando Ruiz, 2 id. D. Andres Sanchez Quiros, 2 id. D. Francisco de Paula Calvo, 2 id. D. Pedro Juan de Olasagarri, 2 id. D. Juan Ignacio de Mendizabal, 2 id. D. Manuel Garrido, 2 id. D. Esteban Cardona, 2 id. D. Nicolas Cameruaga, 2 id. D. Francisco Fernandez Ziesa, 1 id. D. Manuel Barreda, 1 id. D. Alonso Candamo, 1 id. D. Benito Cristi, 1 id. D. José de San Martin y Blanco, 1 id. D. Martin Cortiguera, 1 id. D. Manuel Lopez Diaz, 1 id. D. Domingo Ximenez, 1 id. D. Bonifacio Vivanco, 1 id. D. José Sarriá, 1 id. D. Mariano Sarriá, 1 id. D. Juan Antonio Aramburu, 1 id. D. José Francisco de Isasi, 1 id. D. Ramon Eurivano, 1 id. D. Ramon de Azcarate, 1 id. D. Francisco Abasolo, 1 id. D. Juan Pancro, 1 id. D. Juan Mella, 1 id. D. Miguel Jáuregui, 1 id. D. Rosendo Gao, 1 id. D. Antonio Herrero, 1 id. D. Vicente Lopez y D. Manuel del Valle, 1 id. D. Tomas de la Casa y Piedra, 6 id. D. Martin de Guisasola, 6 id. D. José Matias de Elizalde, 2 id. D. Antonio Saenz de Tejada, 2 id. D. Manuel de Santiago, 1 id. D. Martin y D. Felipe Osambela, 10 id. D. José Ramon de Idiaquez, 8 id. D. Ignacio de Santiago, 6 id. D. Andres Reberedo, 6 id. D. Antonio Baras, 6 id. D. Manuel de Urionagoena y Aramburu, 5 id. D. Francisco María Zuloaga, 5 id. D. Vicente de la Riva, 4 id. D. José Hipólito y D. Ambrosio Ibañez, 4 id. D. Juan Miguel de Castañeda, 4 id. D. Joaquin de Asia, 4 id. D. Pedro de Villacampa, 4 id. D. Juan Macho, 4 id. D. Benito Ambrosio Canicoba, 4 id. D. Pedro Mereno Altusarra, 4 id. D. Joaquin María Ferrer, 4 id. D. Angel de Alfaro y D. Miguel Vertiz, 4 id. D. José de Lasarte, 4 id.

(Se continuará.)